

<input type="checkbox"/> EI 1 ^r ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2 ^o ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
02	04/03/20	Subdirección General de Centros Docentes (Dirección General de Centros Docentes)	Actualización y ampliación de conceptos
01	07/01/19	Subdirección General de Centros Docentes (Dirección General de Centros y Personal Docente)	Ampliación de conceptos y enlaces
00	10/12/18		Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

El programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular (de ahora en adelante banco de libros), tiene como finalidad última, avanzar hacia la plena gratuidad de la educación y fomentar los valores de la solidaridad y la corresponsabilidad entre los miembros que conforman la comunidad escolar, en el sentido más amplio, incentivar el uso sostenible de los libros de texto y el material curricular y fomentar la autonomía pedagógica y de gestión de los centros.

Para cumplir esta finalidad última, la normativa relacionada tiene por objeto:

1. Regular la creación, gestión y funcionamiento de los bancos de libros en los centros públicos de titularidad de la Generalitat y en los centros privados concertados y de titularidad de corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, que soliciten acogerse a las bases reguladoras de las subvenciones.
2. Establecer y aprobar las bases reguladoras que deben regir el programa para la reposición y renovación de los libros de texto y material curricular que forman parte del banco de libros.

En resumen, la normativa tiene como finalidad última dotar a los centros escolares de un banco de libros y material curricular al que se podrán acoger voluntariamente las familias del alumnado matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos. También es objetivo del programa desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos.

Es aplicable en los cursos correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y la Educación Especial en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana.



NORMATIVA

ORDEN DE BASES

[Orden 26/2016, de 13 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.

RESOLUCIONES

Las resoluciones relacionadas con este recurso se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CREACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

De acuerdo con la normativa, cada centro educativo deberá crear un banco de libros. En el caso de los centros privados concertados y los centros de titularidad de corporaciones locales se creará el banco de libros siempre que soliciten acogerse a las bases reguladoras de las subvenciones y sean beneficiarios en la respectiva convocatoria anual. En todos los casos, la participación en el programa de los representantes legales del alumnado será voluntaria.

CENTROS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT

Las principales actuaciones relacionadas con el funcionamiento y gestión de los bancos de libros en los centros de titularidad de la Generalitat se encuentran en el manual de 'Instrucciones

para la tramitación del Banco de Libros' que se puede encontrar en la web <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto> y son:

- 1) Actualización del catálogo
- 2) Participación del alumnado en el Programa entregando la 'Solicitud de participación en el banco de libros' por parte de las FAMILIAS, que no hubiesen sido participantes en el curso anterior. Trámite telemático.
- 3) Constitución de la Comisión de Banco de Libros
- 4) RECOLLIBRES
- 5) Actuaciones en ITACA
- 6) Emisión de los Xecs-Llibres
- 7) Tramitación de las facturas por parte de las librerías a los centros
- 8) Justificación por parte de los centros
- 9) Gestión de los remanentes

Los manuales relacionados con los procesos o módulos descritos y la documentación complementaria se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS Y CENTROS DE TITULARIDAD DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Convocatoria de subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular (banco de libros)

Las principales actuaciones relacionadas con el funcionamiento y gestión de los bancos de libros en los centros privados concertados y en los centros de titularidad de las corporaciones locales se encuentran en el manual 'Instrucciones para la tramitación del Banco de Libros' que se puede encontrar en la web <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto> y son:

- 1) Actualización del catálogo

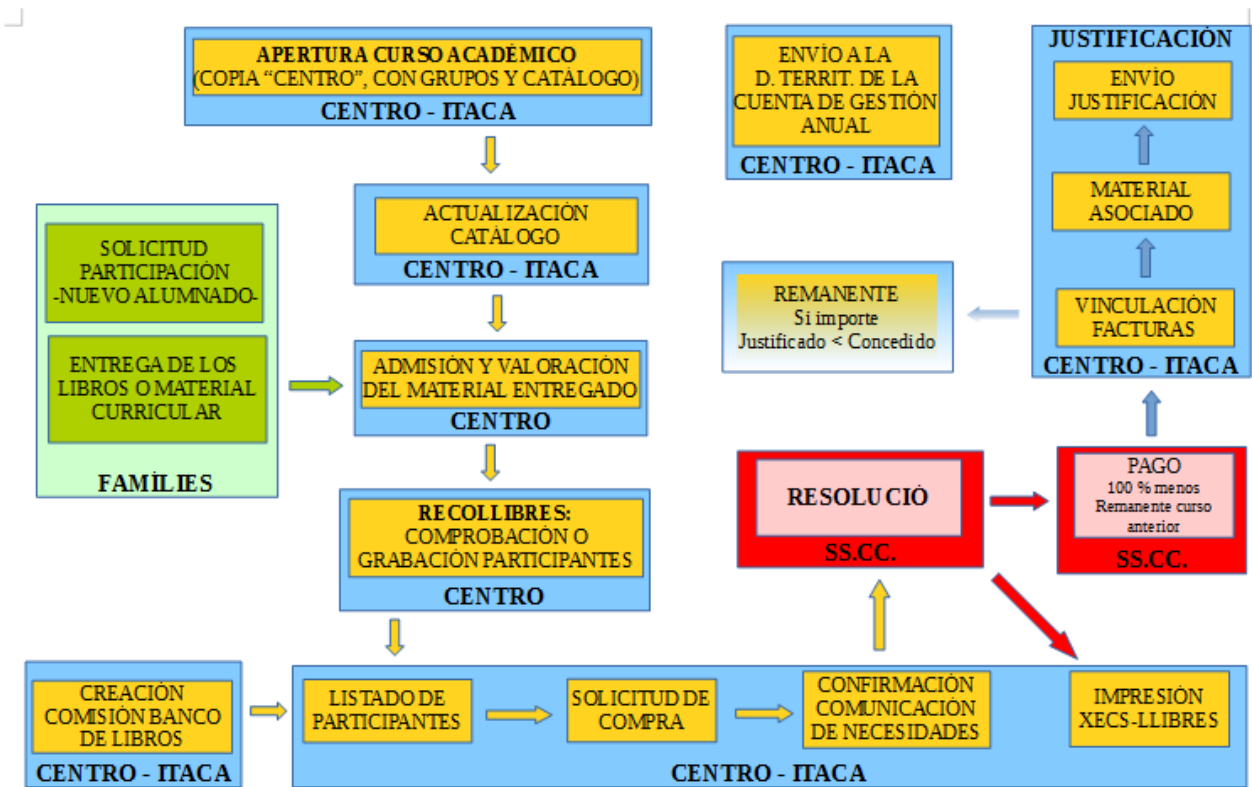
- 2) Solicitud de participación de los centros en el Programa Banco de Libros a través de la Plataforma OVICE. [Enlace a la plataforma OVICE](#)
- 3) Participación del alumnado en el Programa entregando la ‘Solicitud de participación en el banco de libros’ por parte de las FAMILIAS, que no hubiesen sido participantes en el curso anterior. Trámite telemático.
- 4) Constitución de la Comisión de Banco de Libros
- 5) RECOLLIBRES
- 6) Actuaciones en ITACA
- 7) Emisión de los Xecs-llibres
- 8) Primer pago de la subvención
- 9) Tramitación de las facturas por parte de las librerías a los centros
- 10) Justificación por parte de los centros
- 11) Segundo pago de la subvención
- 12) Reintegros

Los manuales relacionados con los procesos o módulos descritos y la documentación complementaria se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

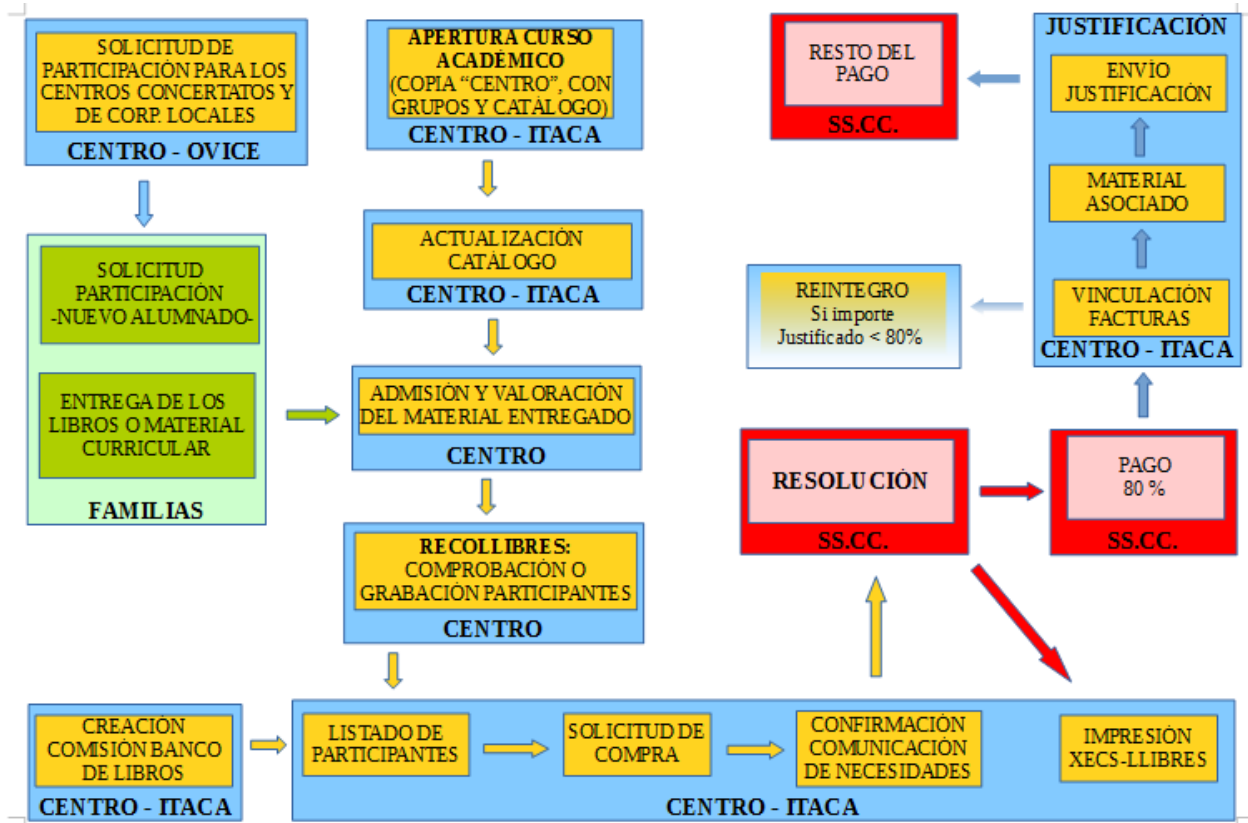


DIAGRAMA DE FLUJO

CENTROS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT



**CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS Y CENTROS DE TITULARIDAD DE LAS CORPORACIONES
LOCALES**





DICCIONARIO DEL RECURSO

Estas son las palabras clave relacionadas con este recurso cuyas definiciones se encuentran en los siguientes enlaces:

- ▶ [D_0134](#): Banco de libros
- ▶ [D_0136](#): Xec_llibre
- ▶ [D_0137](#): Remanente Xarxa Llibres
- ▶ [D_0143](#): Recollibres
- ▶ [D_0144](#): Catálogo banco de libros
- ▶ [D_0095](#): Libro de texto
- ▶ [D_0096](#): Libro de texto digital
- ▶ [D_0097](#): Material curricular
- ▶ [D_0098](#): Materiales curriculares de elaboración propia



FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso, se pueden descargar en el siguiente enlace:
<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

- ▶ Documento de 'Entrega de libros de texto y material curricular'

Este documento no tiene valor jurídico.